



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO,
TABASCO**



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

Expediente Número: COTAIP/0001/2010
FOLIO INFOMEX: 00574209

Acuerdo COTAIP/15- 00574209

CUENTA: Mediante el Sistema electrónico Infomex-Tabasco siendo las 11:00 hrs. del día 17 de diciembre del año próximo pasado, se tuvo al **petionario jorge Antonio chavez rivera**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN;
VILLAHERMOSA, TABASCO, 29 DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.**

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
MUNICIPAL DE CENTRO



PRIMERO. Mediante el Sistema Infomex-Tabasco se tiene al interesado jorge antonio chavez rivera, por presentando siendo las 11:00 hrs. del día 17 de diciembre del año próximo pasado, solicitud de información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro Tabasco, bajo los siguientes términos: “ **...En la respuesta a mi solicitud, con número de folio infomex 000538809, en el numeral Cuarto, tercer párrafo, se menciona que los equipos de cómputo para los Delegados Municipales entregados en diciembre 2007, fueron adquiridos a través del apoyo de un crédito para los Delegados Municipales. Por esa razón, solicito toda la documentación relativa al tramite y aprobación de dicho crédito...**” -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 44 de su Reglamento, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25, 28 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; de inicio se tiene que este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, es competente para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por el peticionario jorge antonio chavez rivera, mediante el sistema electrónico Infomex-Tabasco; por lo que en el presente acuerdo se provee la negativa al acceso de la información solicitada por el interesado, atendiendo las diversas respuestas otorgadas por las Dependencias a la cuales se les solicito la información, específicamente: Secretaria del H. Ayuntamiento, Coordinación de Delegados Municipales y las Direcciones de Administración y Finanzas, quienes en sus oficios SA/UJ/025/2010, SM/CDM/OFI/031/2010, DA/109/2010 y DF/127/2010 respectivamente y que obran en el presente sumario, se advierte que no obra en los archivos de sus áreas; procedimiento, tramite, operación o documentación alguna, respecto al tramite y aprobación de un crédito en la adquisición de equipos de computo para los Delegados Municipales en el mes de diciembre de 2007.-----



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
MUNICIPIO DEL CENTRO.



TERCERO. Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien el en caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

CUARTO. De igual forma, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley en la materia, prevéngase al solicitante para que en un término de tres días hábiles siguientes a la notificación de este Acuerdo, remita su acuse de recibo del mismo a esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción 1, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----



II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Así lo acordó, manda y firma, el C. P. A. Alfredo Aristoteles Peralta Alfany, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón, Subcoordinador con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil diez. ----- Conste.



Publicado en la lista de acuerdos de fecha 29 de enero de 2010.

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo **COTAIP/15- 00574209** de fecha veintinueve de enero de dos mil diez, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio Infomex- tabasco **00574209**.-----



Villahermosa, Tabasco, 18 de enero de 2010

OFICIO No. SAUJ/025/2010

ASUNTO: RESPUESTA

**C.P.A. ALFREDO ARISTÓTELES PERALTA ALFANY
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E**

Con relación a sus oficios de números COTAIP/0025/2010, COTAIP/0035/2010, COTAIP/0037/2010, recepcionados por esta Secretaría el día 14 de enero del 2010, mediante el cual solicita información y documentación relacionada con la entrega de equipos de computo a Delegados Municipales del Centro, entregados en diciembre del año 2007, con el fin de dar respuesta a las solicitudes de información números 00574209, 00585310 y 00585410.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 9 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, me sirvo informarle que después de realizar una búsqueda minuciosa en los archivos administrativos y financieros de esta Secretaria, solo se encontraron los apoyos mensuales que se les otorga a los delegados y en los cuales no se observan descuentos, así mismo a la Coordinación que Usted dignamente preside se le envió el 12 de diciembre del 2008, un oficio signado por el entonces Secretario de este H. Ayuntamiento en el cual da contestación a la misma solicitud de información, anexándole la factura número 624 a nombre del interesado, de igual forma no omito informarle que en la documentación que se tiene en la Unidad Administrativa no se encuentran antecedentes de haber contado con suficiencia presupuestal, pedimento o requisición alguna al respecto en el año 2007.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
2010 - 2012

C.c.p. Lic. Jesús Ali de la Torre.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.

C.c.p. Archivo minituario.-
L. CARRILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
RECIBIDO
19-4599 ENI 2010
Rojas Rabelo
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Villahermosa, Tabasco, a 18 de enero de 2010

Oficio	
No. De Oficio	SM/CDM/OFI/031/2010
Asunto	Para su conocimiento

C.P.A. ALFREDO A. PERALTA ALFANY
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Atendiendo a su oficio número COTAIP/0026/2010, expediente COTAIP/0007/2010, de fecha 03 de enero del presente, me permito comunicarle que esta información no se encuentra en los libros que estan adscritos a esta área administrativa que tengo a mi cargo; sin embargo, cabe señalar que con el mismo objetivo se encontraron el Oficio Número: COTAIP/0946/09, signado por el Ing. Ricardo Declé López, entonces Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Memorándum de contestación con Número SM/CDM/172/2009 dirigido por el C.P. Belisario González de la Cruz entonces Coordinador de Delegados, donde señala que la información requerida la manejaba en su momento la Lic. Maria Luisa Zurita Rivas, Coordinadora Administrativa de la Secretaria del Ayuntamiento.

Sin otro en particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Eduardo Álvarez Vázquez
Coordinador de Delegados





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.
2010-2012



Attn Lic. Audomuro

Asunto: Respuesta
No. Oficio: DA/109/2010
Fecha: Enero 16 de 2010

**C.P.A. Alfredo Aristóteles Peralta Alfay
Coordinador de Transparencia y Acceso a
la Información Pública del Municipio de Centro
Edificio.**

En respuesta a su oficio número COTAIP/0046/2010, de fecha 13 de enero del presente año, con folio de solicitud 00574209, mediante el cual solicita a esta Dirección de Administración, le sea enviado en medio magnético e impreso toda la información relacionada a la solicitud registrada bajo el número de folio 00574209 y que consiste en:

"... En la respuesta a mi solicitud, con número de folio Infomex 000538809, en el numeral Cuarto, tercer párrafo, se menciona que los equipos de cómputo para los Delegados Municipales entregados en diciembre de 2007, fueron adquiridos a través del apoyo de un crédito para Delegados Municipales. Por esa razón, solicito toda la documentación relativa al trámite y aprobación de dicho crédito....."

En razón de lo anterior, respetuosamente informo a Usted, que después de la búsqueda correspondiente en esta Dirección a mi cargo, no se encontró antecedente alguno sobre la información requerida.

Se anexa copia del Oficio DA/SA/005/2010, emitido por la Subdirección de Adquisiciones.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Salvador Ramírez Irabien
Director de Administración**



DIRECCION DE
ADMINISTRACION

c.c.p. Lic. Jesús Ali de la Torre - Presidente Municipal de Centro. Para su superior conocimiento
Archivo Minutario.

*Recibido
18/Ene/10
12:25 hrs.*

Cotaip 001/2010
0043



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Dirección de Finanzas

Villahermosa, Tab., a 21 de Enero del 2010

Oficio No. DF/127/2010

Atto Lic. Audomero
[Signature]

C.P. ALFREDO ARISTOTELES PERALTA ALFANY
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
EDIFICIO.

En atención a su oficio COTAIP/0047/2010 de fecha 13 de Enero del presente año, informo a usted que no contamos con dicha documentación relativa al trámite y aprobación del crédito que se menciona.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

RECIBIDO
23 ENE 2010
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
P. JORGE MEMBREÑO JUAREZ.
DIRECTOR DE FINANZAS

RECIBIDO
22 ENE 2010
COORDINACION DE
TRANSPARENCIA
11.5500

c.c.p. Lic. Jesús Ali de la Torre.- Presidente Municipal.- para su conocimiento
Lic. Cesar Augusto Rojas Rabelo.- Secretario del H. Ayuntamiento.- para su conocimiento.
Archivo/ minutarario
CP. SJTI/mvs